

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

976 *ANTONIO PARADELA E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUYPA SPORT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de "Antonio Paradela e Hijos, S.L.", celebrada en su reunión de 12 de febrero de 2013 acordó la fusión de "Antonio Paradela e Hijos, S.L." como sociedad absorbente, y de "Cuypa Sport, S.L. Unipersonal" como sociedad absorbida, íntegramente participada de forma directa por la primera, sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, así como a los representantes de los trabajadores de ambas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Chiclana de la Frontera, 12 de febrero de 2013.- Los Administradores mancomunados.

ID: A130008566-1